



1946 - 2016



EXP-UNC:0024900/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 657/16 se concedió licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **Mariana Tello** en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple por concurso de la cátedra "Taller de Trabajo de Campo" del Departamento de Antropología, desde el 10 y hasta el 21 de Junio del corriente año, con motivo de haber sido invitada al Congreso Mandela Dialogues on Memory Work, desarrollado en Cape Town, Sudáfrica; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 09 de Junio la Doctora Tello informó que por razones personales canceló el viaje de referencia, y solicita por tal motivo se deje sin efecto la licencia concedida por Resolución Decanal 657/16;

que el Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la citada Resolución;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal nº 657/16 de fecha 03 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 28 JUN 2016

RESOLUCIÓN Nº: **0760**
m.s.

Dr. Juan Pablo AGUIRRE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES